



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 12 JUN. 2013

DECRETO EXENTO N- 953 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **BALTASAR OSMAR LEAL CUEVAS**, RUT. N° 08.254.103-9, con domicilio particular en calle Cerro Negro n° 1411 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 97 de fecha 11 de junio de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a don **BALTASAR OSMAR LEAL CUEVAS**, Patente Comercial de **FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR – TEXTILES Y SIMILARES**, ubicada en calle Cerro Negro n° 1411 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Baltasar Osmar Leal Cuevas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL